



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 07 de Diciembre de 2011

Expediente N° 8.412/06

RESCD-EXA: N° 861/2011

VISTO estas actuaciones y el Dictamen obrante en fs. 50 a 52, emitido por la Comisión Evaluadora designada por RESCD-EXA N° 622/2010, RESD-EXA N° 534/2011 y la Res. C.S. N° 596/10, que entendió en la evaluación del Lic. Gabriel Mariano Pagés, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en el marco del Régimen de Permanencia y;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Dictamen la mencionada Comisión Evaluadora, por unanimidad, concluye en calificar como ACEPTABLE (positiva) las actividades desarrolladas por el mencionado docente en el período trienal informado, según el Artículo 10 del Reglamento vigente;

Que Comisión de Docencia e Investigación en despacho obrante a fs. 55 y 55 vta. aconseja aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y obrar en consecuencia.

POR ELLO y, atento a lo dispuesto por el Artículo 30, inciso b) de la Resolución C.S. N° 014/04 sus modificatorias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 23-11-11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el dictamen unánime obrante en fs. 50 a 52, emitido por la Comisión Evaluadora designada por RESCD-EXA N° 622/2010, RESD-EXA N° 534/2011 y la Res. C.S. N° 596/10, que entendió en la Evaluación de la Lic. Gabriel Mariano Pagés - en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en el marco del Régimen de Permanencia, correspondiente al Área Disciplinar Informática.

ARTICULO 2°: PRORROGAR, por el término de tres (3) años, la designación del LIC. GABRIEL MARIANO PAGES – DNI N° 16.887.802, en el cargo de Profesor Regular en la categoría Adjunto con dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Computación I.

ARTICULO 3°: SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, la convalidación de la presente, atento a lo establecido por el Artículo 32, punto 1, del reglamento vigente.

ARTICULO 4°: Hágase saber y comuníquese con copia al Lic. Gabriel Mariano Pagés, al Departamento de Informática, a la Dirección Gral. de Personal, al Dpto. de Personal de esta Unidad Académica y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

DDN


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa